



194-STGAJ-2022

San José, 08 de abril del 2022.

ASUNTO: Informes Comisión de Género y Sub Comisión contra el Hostigamiento Sexual, ambas coordinadas por la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial.

Magistradas, Magistrados

Corte Suprema de Justicia

Poder Judicial

S.D.

Estimadas señoras, estimados señores:

Ante todo reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la Magistrada Roxana Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género, y conforme lo dispuesto en el **Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia**, aprobado en sesión N° 52-99 celebrada el 20 de diciembre de 1999, artículo XXIII (divulgado mediante aviso N° 005-2000), y donde se indica: “**Artículo 21°**. Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida...”, por este medio se rinde el primer informe trimestral del 2022, de la **Comisión de Género** y la **Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual**.

A continuación, se indican las fechas de las sesiones o reuniones y se transcribe textualmente, para el caso de la Comisión de Género, el contenido del acta, así como



la agenda o programa de las siguientes sesiones: **17 de febrero (sesión ordinaria)**, **08 de marzo (sesión extraordinaria, conmemoración “Día Internacional de la Mujer”)**, **17 de marzo (sesión extraordinaria)**, en cuanto a la Subcomisión contra el Hostigamiento, que se reúne de forma bimensual, se transcribe la minuta del **02 de febrero (reunión ordinaria)** y **22 de febrero (reunión extraordinaria)**.

I. COMISIÓN DE GÉNERO.

• 17 DE FEBRERO (SESIÓN ORDINARIA):

ACTA N° 01-2022

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

17 de febrero del 2022 – 02:00 p.m.

ENLACE SESIÓN COMISIÓN DE GÉNERO - 17 DE FEBRERO

02:41:04

Participantes

En esta reunión (19)

Francella Priscilla Ortiz Retana (Organizador)

Adriana Orocú Chavarría

Alba Gutiérrez Villalobos (En espera)

Dixie Mendoza Chaves

Erick Alfaro Romero

Estrellita Orellana Guevara

Jeannette Arias Meza

Jorge Arturo Ulloa Cordero

Juan Carlos Sebiani Serrano

Katherine Hernández Molina

Kattia Morales Navarro

Magda Díaz Bolaños

21°C Lluvia lig... 04:40 p.m.



Participantes:	
1. Magistrada Roxana Chacón Artavia	Coordinadora Comisión de Género, Sala Segunda
2. Magistrado Paul Rueda Leal	Sala Constitucional – se retiró a las 15:20 horas por asuntos laborales
3. Jeannette Arias Meza	Jefa, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
4. Xinia Fernández Vargas	Profesional, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
5. María Gabriela Alfaro Zúñiga	Fiscalía Adjunta de Género
6. Juan Carlos Sebiani Serrano	Jefe, Secretaría Técnica de Ética y Valores
7. Jorge Arturo Ulloa Cordero	Abogado Defensa Social, Representante Defensa Pública
8. Ana Ericka Rodríguez Araya,	Jefa, Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación
9. Katherine Hernández Molina	En representación de Wibert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo
10. Erick Alfaro Romero	Jefe, Contraloría de Servicios
11. María José Murillo Betancourt	En representación de Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
12. Estrellita Guevara Orellana	En representación de Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
13. Kattia Morales Navarro	Jefa, Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones
14. Sara Castillo Vargas	Jefa, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)



15. Yorleny Ferreto Solano	Encargada, Unidad de Género del OIJ
16. Kenneth Álvarez Barboza	Representante, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD)
17. Dixie Mendoza Chaves	Encargada, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
18. Magda Díaz Bolaños	Representante, Asociación Costarricense de Juezas
19. Alba Gutiérrez Villalobos	Jefa, Departamento de Trabajo Social y Psicología – se retiró a las 15:00 horas por asuntos laborales
20. Adriana Orocú Chavarría	Representante, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD)
21. Waiman Hin Herrera	Subdirectora, Dirección de Gestión Humana – se integró a las 15:15 horas por asuntos laborales
22. María Alexandra Bogantes	Letrada Sala Segunda – se integró a las 15:15 horas por asuntos laborales
23. Cristian Mora Víquez	Jefe, Sección de Apoyo Psicológico Operacional del OIJ
24. Viviana Alvarado Quesada	Asistente, Secretaría Técnica de Género
Ausentes con justificación:	
1. Angie Calderón Chaves	Encargada, Unidad de Acceso a la Justicia
2. Jessica Jiménez Ramírez	Magistrada Suplente Sala Primera, Jueza del Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral de Alajuela

AGENDA



1. Protocolo de investigación en casos de violencia cometida contra personas defensoras de derechos humanos (acuerdo Corte Plena sobre oficio 361-STGAJ-2021).
2. Oficios CJC/29-2021/CJC-30-2022/CJC-39-2021/CJC-32-2022/CJC-78-2022 sobre acciones de la Comisión de la Jurisdicción Civil en materia de género.
3. Oficio CACC-007-2022 sobre acciones para introducir la perspectiva de género (Política Personas Indígenas – cronograma de fechas).
4. Correos remitidos por Juezas del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Desamparados y Defensoras Públicas de Pensiones de Desamparados.
5. Reforma del Reglamento de Vestimenta institucional (acuerdo de Corte Plena).
6. Varios

Se inicia la sesión. Se da la bienvenida a las personas que tuvieron la posibilidad de conectarse, se agradece su participación y se procede con la agenda programada para este día.

ARTÍCULO I. Protocolo de investigación en casos de violencia cometida contra personas defensoras de derechos humanos (acuerdo Corte Plena sobre oficio 361-STGAJ-2021).

La señora Jeannette Arias informa que este tema se originó a raíz de una nota remitida por el Grupo de Trabajo Agenda CEDAW Costa Rica y otras organizaciones, en noviembre 2021, a la Secretaría Técnica de Género, en la cual, se informa sobre las amenazas y el riesgo latente en que se encuentra la defensora de derechos humanos y activista por los derechos humano de las mujeres, señora Leda Castillo Navarro.



En la nota se consignan dos peticiones concretas: *“PRIMERO: que el estado de Costa Rica asegure la vida y la integridad física de doña Leda Castillo Navarro con todas las medidas que sean necesarias por parte de todas las instancias e instituciones estatales. SEGUNDO: que no se demore más la acción estatal para la creación de un mecanismo de protección a personas defensoras de Derechos Humanos y un protocolo de investigación en caso de violencias cometidas en contra de éstas, incluyendo recolección de información.”*

En razón de los hechos penales que se pudieran configurar, la Secretaría Técnica de Género trasladó la nota al señor Wálter Espinoza Espinoza, Director del Organismo de Investigación Judicial y al señor Warner Molina Ruíz, Fiscal General a.i. de la República; y en virtud de la segunda petición señalada en la nota, se trasladó también a la Corte Plena, con la solicitud de determinar si dicha petición es competencia del Poder Judicial, y de ser así, que indicara a cuáles órganos les correspondería dicha tarea.

Al respecto, la Corte Plena acordó trasladar la gestión presentada por la Secretaría Técnica de Género, a la Comisión de Género, a efecto de que elabore un proyecto de protocolo de investigación en casos de violencias cometidas contra personas defensoras de derechos humanos. En ese sentido, se trae el asunto al seno de la Comisión para valorar lo encomendado por la Corte Plena respecto de la gestión presentada por el Grupo de Trabajo Agenda CEDAW Costa Rica y otras organizaciones.

No omito indicar, que en enero de este año, se solicitó a la señora Silvia Navarro, jefa de la Secretaría General de la Corte, una prórroga del plazo de dos meses para poder dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Plena, lo anterior, en razón de que,



durante el mes de diciembre, la Comisión de Género sesionó exclusivamente para presentar su informe anual de rendición de cuentas, así como la actividad de conmemoración del 20 aniversario de la Comisión, y la siguiente reunión estaba calendarizada para el día de hoy, la solicitud de prórroga fue avalada, por lo que, el plazo vencería el 08 de abril. **Se pone a discusión el tema.**

Es importante mencionar, que la gestión se remitió inicialmente a la Corte Plena porque las agresiones a las personas defensoras de derechos humanos generalmente se ubican en el ámbito penal, de manera que, se realiza la consulta en el sentido de que se determine cuáles son las áreas que deben elaborar esta propuesta de proyecto. Asimismo, la Secretaría Técnica de Género realizó una búsqueda de instrumentos similares a nivel internacional, con el fin de analizar su estructura, contenido, etc. Y se observó que todos los documentos encontrados se circunscriben en la política de persecución penal, es decir, a la labor del Ministerio Público en nuestro país; se procede a mostrar una serie de filminas sobre el material investigado.

En razón de lo expuesto, plantea si la Secretaría Técnica de Género es la instancia competente para elaborar el protocolo solicitado, el cual, está relacionado directamente con la política de persecución penal, con la labor de investigación, que por ley le corresponde al Ministerio Público; o más bien, es esta última instancia la que debe liderar el proceso, y que la Secretaría Técnica de Género, brinde su apoyo para transversalizar la perspectiva de género y el tema de los derechos humanos en todo el documento. **Se pone a discusión el tema.**



La Magistrada Chacón Artavia considera que la elaboración de este protocolo es resorte de la Fiscalía General, por tratarse de materia penal, no es una acción propiamente de la Comisión de Género, esta última puede colaborar en el proceso pero no liderarlo, puesto que corresponde a una acción del Ministerio Público.

El señor Jorge Arturo Ulloa Cordero, Representante de la Defensa Pública, comparte la posición anterior, en razón de que, la Fiscalía General tiene a su cargo todo lo relacionado con la política criminal, es una obligación legal y convencional inclusive. Acota que el estándar internacional es para personas defensoras de derechos humanos, con enfoque de género, considera que no debería ser únicamente para mujeres o para personas defensoras de derechos humanos de las mujeres, sino en general, y por supuesto, con el apoyo técnico de la Secretaría Técnica de Género.

El Magistrado Paul Rueda manifestó estar totalmente de acuerdo con lo planteado por las personas que le antecedieron.

***Acuerdo:** Solicitar a la Corte Plena una reconsideración sobre lo acordado en sesión N° 52-2021 del 06 de diciembre de 2021, artículo XXIII, comunicado mediante el oficio N° 11047-2021, donde se encomienda a la Comisión de Género la elaboración de un protocolo de investigación en casos de violencias cometidas contra personas defensoras de derechos humanos. Lo anterior, debido a que la Comisión considera que lo solicitado es del resorte específico de la Fiscalía General de la República, por cuanto un protocolo de este tipo define y desarrolla concretamente, actos de la política de persecución penal, que en nuestro país, por Ley Orgánica del Ministerio Público, le corresponde a este órgano auxiliar de justicia. En tal sentido, y tomando en cuenta la aplicación de la Política de Igualdad de Género, solicitar a la*



*Corte Plena que se delegue en el Ministerio Público la elaboración de dicho protocolo, con el apoyo técnico de la Secretaría Técnica de Género, para efectos de la incorporación al documento, de la metodología de la perspectiva de género. La Comisión considera importante resaltar, que protocolos similares en otros países han sido elaborados y aplicados por los Ministerios Públicos, **entre ellos se encuentran los siguientes:** 1. “Protocolo de Actuación en la investigación de delitos cometidos contra periodistas y defensores de derechos humanos en el estado de Aguascalientes”, de la Fiscalía General de Aguascalientes, México año 2017. 2. Directriz 002-2017 de la Fiscalía General de la Nación (Colombia), la cual, establece los “Lineamientos generales sobre la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos en Colombia”. 3. Propuesta de formulación de un “Protocolo para la investigación de delitos cometidos en contra de defensores y defensoras de los derechos humanos del Estado de Guerrero” (México). Solicitud de la Secretaría de Gobernación de México a la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española. El documento desarrolla una propuesta que tiene como fin proveer criterios para una actuación más efectiva del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (MP). 4. “Guía práctica sobre lineamientos y recomendaciones para la elaboración de planes de mitigación de riesgos de personas defensoras de derechos humanos” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA). En la sección 4, el documento desarrolla la “Obligación de investigar, juzgar y sancionar los delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos como medida para mitigar los riesgos”. 5. “Directrices básicas para la investigación de violaciones a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - OEA), año 2017. En el apartado III, el documento desarrolla las “Obligaciones del Estado respecto de las personas defensoras de derechos humanos: A. Obligación de investigar, esclarecer, enjuiciar y sancionar los delitos cometidos contra las personas defensoras. B. Obligación de evitar y responder a la*



criminalización de las personas defensoras”. 6. “Esperanza Protocol”. An effective response to threats against human rights defenders (Center for Justice and International Law - CEJIL). <https://esperanzaprotocol.net/>.

ARTÍCULO II. Oficio CACC-007-2022 sobre acciones para introducir la perspectiva de género (Política Personas Indígenas – cronograma de fechas).

La señora Jeannette Arias informa que la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas, y el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, en condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, remitieron este oficio relacionado con el proceso de construcción de la Política de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas, donde se solicita la colaboración de la Secretaría Técnica de Género para coadyuvar en el proceso de incorporación de la perspectiva de género dentro de la política en construcción. En ese sentido, se llevó a cabo una reunión con la señora Melissa Benavides Víquez, Profesional a cargo de este proyecto, en la cual, se revisó el cronograma de giras, se acordó que la Secretaría participará en la fase de presentación de la metodología y en lo sucesivo, también en la revisión de productos y participación en algunos de los talleres que realicen.

Acuerdo: Tomar nota del oficio CACC-007-2022, remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas, y el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, en condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, mediante el cual, se solicita la colaboración de la Secretaría Técnica de Género para coadyuvar en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la construcción de la Política de Acceso a la Justicia de Personas Indígenas. Reconocer la



importancia de los esfuerzos realizados para incorporar el enfoque de género en tan valioso instrumento, se recibe con beneplácito la solicitud de participación.

ARTÍCULO III. Oficios CJC/29-2021/CJC-30-2022/CJC-39-2021/CJC-32-2022/CJC-78-2022 sobre acciones de la Comisión de la Jurisdicción Civil en materia de género.

La señora Jeannette Arias informa acerca de varios oficios enviados por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en condición de Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, sobre acuerdos vinculados a la introducción de la perspectiva de género en la labor de dicha jurisdicción. Agrega que, en el 2020 participó en una de las sesiones de esa Comisión, donde expuso una propuesta sobre cómo incorporar el enfoque de género en esta materia, allí se abordó la importancia de que las personas conocieran los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, también la priorización de los procesos donde intervienen personas en condición de vulnerabilidad, la necesidad de que las personas incluyan en los diferentes registros y sistemas informáticos las variables sociodemográficas; la importancia en la utilización del lenguaje inclusivo, la elaboración y divulgación de campañas informativas sobre igualdad y no discriminación.

Posteriormente, la Comisión de la Jurisdicción Civil tomó una serie de acuerdos donde toma en consideración las recomendaciones expuestas en esa sesión. Con ocasión de la circular 173-2021 del Consejo Superior donde recomienda la incorporación de la perspectiva de género en las sentencias, acordó instar a los despachos de la jurisdicción civil, incluyendo a la Sala Primera, Centro de Apoyo y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, para que la apliquen, también acordó colocar en su página web información vinculada a legislación en materia de género e



instar a los despachos civiles y de cobro judicial a matricular las capacitaciones que se incluyen en la oferta académica de la Escuela Judicial sobre género.

Agrega que, además, participó en un taller sobre Estrategias de Capacitación con Perspectiva de Género y Lenguaje Inclusivo, elaborado con la Escuela Judicial. Todos estos oficios reflejan los esfuerzos realizados por parte de la Comisión de la Jurisdicción Civil en cuanto a la operativización de la Política de Igualdad de Género institucional.

La señora Adriana Orocú solicita agradecer a la jueza Karol Solano Ramírez quien ha estado a cargo de este tema desde hace más de dos años, dentro de la Comisión de la Jurisdicción Civil, ha impulsado muchísimo el tema, por lo que debe reconocerse su esfuerzo.

***Acuerdo:** tomar nota de los oficios CJC/29-2021/CJC-30-2022/CJC-39-2021/CJC-32-2022/CJC-78-2022 sobre acciones de la Comisión de la Jurisdicción Civil en materia de género. Agradecer a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, así como a la jueza Karol Solano Ramírez, por el trabajo y los aportes realizados, y por el apoyo tan valioso que están dando para la operativización de la perspectiva de género en el Poder Judicial.*

ARTÍCULO IV. Correos remitidos por juezas del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Desamparados y defensoras públicas en materia de pensiones alimentarias de Desamparados.



La señora Jeannette Arias informa acerca de la grave situación que se ha venido presentando en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y la Defensa Pública en materia de pensiones alimentarias de Desamparados, en perjuicio de mujeres funcionarias (juezas, defensoras, personal técnico y administrativo), quienes se encuentran sumamente afectadas debido al maltrato misógino recibido por parte de una persona usuaria, tanto en escritos que ha presentado como en correos electrónicos y llamadas telefónicas; se proyecta el documento remitido por las funcionarias donde pueden observarse gran cantidad de comentarios altamente ofensivos e irrespetuosos.

Según lo indicado por las funcionarias, esta situación fue puesta en conocimiento del Consejo Superior el año pasado, aparentemente se conoció la semana anterior, sin embargo, desconocen lo resuelto. Señalan que, en una ocasión, una funcionaria fue agredida verbalmente vía telefónica y se comunicó por ese mismo medio con la Inspección Judicial para consultar si podían accionar de alguna forma, sin embargo, le indicaron que no había nada que hacer al respecto; lo que las hace sentir totalmente indefensas, incluso la situación ha llegado a afectar la salud de algunas funcionarias dado que no laboran en un ambiente libre de violencia.

Las funcionarias denunciantes solicitan al Poder Judicial que elabore una política institucional que proteja y brinde los adecuados mecanismos de defensa para las mujeres funcionarias que son víctimas de violencia de género por parte de personas usuarias, en vista de que la Inspección Judicial no tiene ninguna competencia para intervenir en estos casos. **Se abre el espacio para comentarios sobre este tema.**



La señora Magda Díaz manifiesta su preocupación al respecto, indica que efectivamente no existen los mecanismos a nivel institucional para responder ante este tipo de situaciones, podría haber una denuncia penal, sin embargo, debe existir otro mecanismo a lo interno. En algún momento tuvo acceso a estas comunicaciones, incluso la persona usuaria ha hecho publicaciones donde expone el nombre de las personas que le han atendido, la mayoría son mujeres. Tiene conocimiento de una situación similar con esta misma persona usuaria, que se dio en el Segundo Circuito Judicial de San José. Es inimaginable que una persona se exprese y ataque de esa forma a las mujeres funcionarias judiciales.

Desde el punto de vista de la judicatura no existe una razón para que las personas juzgadoras tengan la posibilidad de excusarse de conocer el asunto, por lo que, resulta fundamental reaccionar ante esta situación debido a que existe un tema de violencia contra las mujeres funcionarias judiciales, sobre lo cual, la institución no tiene absolutamente nada regulado. Sugiere que la Comisión elabore una propuesta puntual donde se establezcan los mecanismos, una especie de guía o manual, sobre cómo actuar cuando suceden este tipo de casos, que las mujeres funcionarias cuenten con alguna herramienta para poder actuar, ya que esta situación también repercute gravemente en la imagen de las personas, el daño es irreversible, trasciende inclusive a su entorno familiar o personal.

El señor Erick Alfaro expresa que tiene conocimiento de esta situación, el usuario se ha presentado en diferentes oficinas, no solamente en Desamparados, el tema es que existen otros casos similares a este que también han generado una situación de estrés en el personal, es importante que la institución analice un mecanismo que permita



identificar y evidenciar estos casos. Sobre el caso particular, tiene conocimiento de que se han presentado denuncias en juzgados contravencionales sin embargo han resultado infructuosas, lo que empodera todavía más al usuario, se presenta con mayor frecuencia en caso de mujeres pero también con hombres, si desde la Comisión se puede propiciar algo sería muy valioso, hace falta buscar alguna alternativa.

El señor Jorge Arturo Ulloa manifiesta que este usuario es ampliamente conocido por el trato que brinda al personal judicial, tanto a hombres como mujeres, existe una problemática en la institución sobre cómo tratar ese acoso por parte de la persona usuaria, es necesario una campaña de concientización, también existe un artículo en la Ley Orgánica del Poder Judicial que faculta a la persona juzgadora a abrir un proceso disciplinario para las partes o litigantes dentro del proceso que incurran en algún tipo de violencia, en sus escritos o en las audiencias, podría informarse a las compañeras que están siendo víctima de estos malos tratos, ya que existe esta herramienta procesal que inclusive la impone el juez o jueza que lleva el caso cuando detecta las actuaciones ofensivas, calumniosas en escritos o en juicio.

Sin embargo, considera que debe existir una política para ver cómo se hace llegar a las personas usuarias la información sobre el buen trato y respeto que deben brindar al personal judicial. Existe otra preocupación, las responsabilidades que puede tener la institución por permitir que otros sujetos dentro de la relación laboral acosen o maltraten al personal judicial en general, deben tomarse acciones para que las mujeres funcionarias no sean víctimas de violencia misógina, y en general, que el personal judicial labore en un ambiente digno, libre de acoso o maltrato.



El Magistrado Paul Rueda señala que existe una directriz -que envía por correo electrónico-, que corresponde a un lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo, en caso de que se analice el tema por parte de la Comisión mediante un grupo de trabajo, sería una base interesante sobre la cual partir. Comenta que él mismo sufrió una situación similar, sobre la cual, estableció un procedimiento ante el Consejo Superior que terminó con una acusación no muy fuerte, pero al menos se sancionó a la persona que ejercía un mal comportamiento. También indica que en la Sala Constitucional se tramitan algunos casos del usuario en cuestión, por lo que, no manifestará ningún tipo de criterio respecto del caso concreto. Señala, en términos generales, que las mujeres requieren mecanismos de protección especiales con respecto a personas usuarias que tienen una actitud misógina o agresiva hacia ellas. Propone integrar a la Contraloría de Servicios y la Dirección Jurídica, en el grupo de trabajo que se conforme.

La Magistrada Chacón Artavia comenta que conoce a esta persona usuaria, del tiempo que laboró en la Defensoría de los Habitantes, conoce su modo de actuar o conducta, inclusive en algún momento ocasionó situaciones muy agresivas, las cuales, son sumamente difíciles enfrentar. Sin embargo, fuera de la participación de la Secretaría de Género en la construcción del instrumento que se pretende, propone que se incluya a la Dirección Ejecutiva, en virtud de que se trata de un protocolo de seguridad para el personal en general, de acciones puntuales que permitan proteger al personal ante agresiones en el ejercicio de sus funciones, la Corte debe aprobar un instrumento en ese sentido.



El señor Juan Carlos Sebiani informa que este tema se estuvo trabajando en la Comisión de Órganos de Control, la cual, está constituida por todos los órganos disciplinarios del Poder Judicial y por la Dirección Jurídica, y precisamente, uno de los grandes problemas que tienen son los usuarios que llegan a interponer denuncias por diversos asuntos y contra diversas personas de la institución, y existen casos donde no miden las palabras que utilizan para referirse al personal judicial.

A nivel legal, considera que puede construirse algún mecanismo que permita defenderse ante este tipo de situaciones, en los próximos días este tema se conocerá nuevamente en la Comisión mencionada, él personalmente llevará la directriz señalada por el Magistrado Paul Rueda, con el fin de analizar el tema, propone trabajar en conjunto, por lo que, compartirá con la Comisión los insumos de esa próxima reunión, con la idea de que el producto final sea un instrumento de que ampare a toda la población judicial.

La señora Kattia Morales aprovecha para comentar sobre una situación de la cual tuvo conocimiento hace poco, por parte de varias funcionarias judiciales, respecto del trato que reciben de algunas personas usuarias, específicamente abogados varones, adultos o señores mayores, quienes manifiestan conductas de acoso hacia ellas, les tocan la mano, las agarran, les dicen “mi amor”, “reinita”, las invitan a salir, etc. Sin embargo, al acudir a la jefatura para informarle sobre esta situación, a quien le manifiestan que no desean atender a esos usuarios, no reciben ningún tipo de apoyo, en su lugar, les indica que deben atenderlos, incluso una funcionaria señaló que interpuso una denuncia contra un abogado que la acosaba muchísimo, y la jefatura



decidió no nombrarla más hasta que prescindiera de la denuncia, como un castigo prácticamente, ella finalmente accedió a quitarla para no perder su trabajo.

Pese a que les instó a denunciar, solicitar apoyo en la Secretaría Técnica de Género, ellas no lo hacen porque tienen miedo de que no las nombren o de que les corten el nombramiento, por estar en condición de interinas, el problema es que a lo interno muchas veces se propicia ese trato hacia las funcionarias y funcionarios, más que todo en áreas de atención al público, esto se da en muchas oficinas, y el manejo de la situación por parte de las jefaturas no siempre es el correcto, considera que el personal judicial merece respeto, no es posible que una funcionaria atienda a un usuario temblando y termine de atenderlo llorando, y que las jefaturas no hagan ninguna acción.

La Magistrada Chacón señala que ambas situaciones deben regularse, por un lado, el acoso sexual hacia funcionarias o funcionarios por parte de personas usuarias, y por otro, las conductas violentas, misóginas y de maltrato por parte de personas usuarias hacia el personal judicial, sea en escritos, audiencias o cualquier otra diligencia judicial, en ambos casos se requiere protección y mecanismos que permitan accionar ante estas situaciones. Por su parte, el Magistrado Paul Rueda sugiere incorporar el acompañamiento de Salud Ocupacional y psicológico que requieren las personas afectadas por estas situaciones.

Doña Waiman Hin agrega que esto debe ser tomado como un riesgo de trabajo. El señor Jorge Arturo Ulloa dice que para darle respuesta a las compañeras se les comparta el documento que remitió don Paul, además indicarles que pueden aplicar



el artículo 216 de la Ley Orgánica, sobre el régimen disciplinario para las partes dentro del proceso.

***Acuerdo:** Luego de analizar las diferentes quejas se acuerda la conformación de un grupo de trabajo integrado por las siguientes personas de la Comisión de Género: señora Magda Díaz, así como representantes de otras áreas que podrían aportar por sus competencias a la construcción de un instrumento, tales como: la Dirección Jurídica, la Contraloría de Servicios, la Dirección Ejecutiva, la Secretaría Técnica de Ética y Valores, la Defensa Pública, la Oficina de Atención a la Víctima, el Servicio de Salud y la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, como coordinadora del proceso. Asimismo, poner en conocimiento de las funcionarias lo aquí acordado.*

ARTÍCULO V. Reforma del Reglamento de Vestimenta institucional (acuerdo de Corte Plena).

La señora Jeannette Arias explica que este asunto surge a raíz de una queja interpuesta ante el Consejo Superior por el funcionario Miguel Arroyave Veléz, Psicólogo de la Unidad de Atención Psicosocial del Servicio de Salud de la Dirección de Gestión Humana -con el apoyo de la Secretaría Técnica de Género-, en virtud de un llamado de atención que recibió por parte de una persona funcionaria de la Inspección Judicial al finalizar una audiencia en la que participó como testigo, donde se le indica que el largo de su cabello no se ajusta a la normativa institucional, ante lo cual, él señaló que esto forma parte de su expresión o identidad de género, sin embargo, se le hizo ver que existe una normativa y debe respetarla. Don Miguel



alega que está siendo objeto de discriminación en razón del reglamento de vestimenta vigente.

El Consejo Superior resuelve trasladar la gestión a la Corte Plena, tomando en consideración que la promulgación o modificación de reglamentos institucionales es competencia de ese órgano. Por su parte, la Corte Plena -previo a resolver lo que corresponda- resuelve trasladar el acuerdo del Consejo Superior a la Comisión de Género y a la Comisión de Ética y Valores, con el fin de que analizaran la viabilidad de una actualización del reglamento mencionado. En ese sentido, la Secretaría Técnica de Género como la de Ética y Valores realizaron las valoraciones solicitadas y se determinó recomendar a la Corte Plena delegar en la Dirección Jurídica la revisión y actualización del reglamento, con la colaboración de ambas Secretarías.

Al respecto, la Corte Plena tuvo por conocida la respuesta de ambas Secretarías, acogió las recomendaciones hechas y solicitó a la Dirección Jurídica realizar una actualización del reglamento, con el apoyo de ambas oficinas. Sin embargo, la Dirección Jurídica señaló mediante oficio, que cuando se solicitan proyectos de reglamentos o actualizaciones, por acuerdo del Consejo Superior debe remitirse previamente una propuesta integral o de los cambios que se desean incorporar para su actualización, para su respectivo análisis.

Por esta razón, se conformó un grupo de trabajo integrado por: Jeannette Arias, Juan Carlos Sebiani, Xinia Fernández, María Alexandra Bogantes y Cristian Mora, para trabajar en la propuesta solicitada. Como parte de este trabajo se envió primeramente a las personas integrantes de la Comisión de Género y la Comisión de Ética y Valores, a efecto de que enviaran las observaciones que a bien tuvieran, las cuales,



fueron recibidas, se analizaron y se elaboró un documento base de propuesta de reforma.

Posteriormente, el reglamento también fue remitido a la Comisión de Gestión Ambiental, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente y la Subcomisión contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género. La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión Ambiental, señaló que las observaciones al reglamento hechas por esa Comisión, ya habían sido remitidas a la Dirección Jurídica; las otras dos subcomisiones hicieron llegar las observaciones respectivas, las cuales, se tiene previsto conocer el día de hoy.

La señora María Alexandra Bogantes considera que deben conciliarse dos temas muy importantes, por un lado, el poder del patrono, en este caso el Poder Judicial, de transmitir la imagen de la institución que a bien tenga por medio del funcionariado, esto no puede quedar a la libre, porque la imagen se trata de cómo percibe el público a la institución, qué valores desea el Poder Judicial transmitir; por otro lado, también debe equilibrarse de manera que las reglamentaciones no sean arbitrarias o irracionales, que no afecten de forma innecesaria el fuero interno de las personas que colaboran en la institución, que no atenten contra derechos superiores que les asisten. Tomando en consideración lo anterior y conociendo la importancia de la identidad de la institución, el grupo de trabajo revisó el reglamento con la idea de evitar las discriminaciones que violentan el principio de igualdad, tratando de homogenizar ciertas reglas que estaban separadas por sexo para hombre y mujer, sin sentido



práctico, sin una razón objetiva; y tratando de conciliar todos los criterios vertidos sobre este tema.

En razón del tiempo se procede a leer y analizar directamente cada propuesta de redacción contempladas en el documento base elaborado. A lo largo de todo el documento se marcan en amarillo las palabras que la mayoría resaltó deben definirse en un glosario, incluso incluir imágenes sobre la vestimenta adecuada, en ese sentido se determinó solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración de este glosario. Por otro lado, se sugirió incluir los lineamientos de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial, sobre la vestimenta para actos solemnes, esta información ya fue enviada por dicha oficina. También se agregó la forma de vestimenta en modalidad de teletrabajo, así como aspectos relacionados con la identidad cultural. Asimismo, se incluye una introducción al reglamento, la cual, fue redactada por Cristian y María Alexandra, donde se plantean las distintas posiciones sobre el tema, lee el documento textualmente. **Se abre espacio para observaciones y comentarios.**

La señora María Alexandra Bogantes acota con respecto a la introducción, que hay varios párrafos incluidos como observaciones en color amarillo, y desea someter a consideración de la Comisión un agregado al artículo 1 que habla del objeto, desea agregar y somete a discusión lo siguiente: **“de manera que reflejen los valores y principios que lo rigen, sin discriminación alguna, externando en todo momento una imagen ejecutiva, profesional y discreta”**, también solicita agregar una responsabilidad para las jefaturas o coordinadores de oficina, que diga: **“la jefatura o coordinación de la oficina será responsable de velar por su cumplimiento”**.



También en cuanto a los piercing y tatuajes, por ejemplo, una persona que tenga toda su cara tatuada, analizar si esto es lo que quiere la institución, por ello se permitió sugerir una redacción para ese artículo un poco diferente, muy parecida a la de los accesorios que ya rige, la propuesta sería: **“no se pueden usar piercing ni tatuajes visibles, salvo que sean discretos, no llamativos, ni de colores o tamaños extravagantes, es prohibido el uso de aquellos de índole o de contenido bélico, ofensivo a nivel racial, religioso, social o expresiones artísticas contrarias a los derechos humanos”**, esto porque con la redacción propuesta en el documento base podrían estarse posibilitando los tatuajes o piercing grandes o extravagantes que no sean de contenido bélico, ofensivo a nivel racial, religioso, social o expresiones artísticas contrarias a los derechos humanos, lo que considera no debe ser. También propone en el artículo sobre la vestimenta en teletrabajo, agregar: **“en reuniones y/o capacitaciones”**, es decir, no solamente en las reuniones formales, sino en todas las oficiales.

La señora Waiman Hin reconoce el magnífico trabajo elaborado y sugiere para el inciso 1 del artículo 6 pudiera precisarse un poco más lo que allí se establece, ya que cuando habla de “altas temperaturas”, es necesario hacer ver que las condiciones del ambiente en una oficina no están determinadas solamente por la temperatura, luego de consultar con Salud Ocupacional se sugiere que se indique, en el caso de la corbata y la camisa manga larga: **“no se requiere su uso en lugares con discomfort térmico por condiciones de temperatura y humedad”**, que se utilice el concepto de discomfort térmico que es lo que técnicamente se puede medir, para poder darle objetividad a la aprobación de los lugares en que sí proceda el no uso de corbata y



manga larga, de lo contrario estaría quedando a la libre o bien excluyendo solamente a aquellos lugares en que se considere que haya alta temperatura, pero hay lugares que por el hacinamiento presenta temperaturas elevadas, sin necesidad de que el clima de la zona sea este, y asociar también el tema de la humedad que afecta también en las condiciones del ambiente en los entornos de trabajo.

La señora Adriana Orocú manifiesta que la observación general que tuvieron al revisar el reglamento es que contiene muchos conceptos indeterminados, también el tema de la temperatura que ya abordó doña Waiman, por ejemplo, en el edificio nuevo, en la Torre Judicial, hay oficinas que son sumamente calientes y otras muy frías. También le preocupa es el texto que se introdujo en el artículo 6 sobre la autorización que se debe generar a partir del Consejo Superior o la Administración, sobre la vestimenta que identifique a una persona con su cultura, lo que cree contrario al artículo 1 de la Constitución Política, que inclusive en la última modificación que tuvo este artículo se establece que Costa Rica es multiétnica y pluricultural, es decir, es un derecho humano reconocido, no tiene que venir a ser autorizado por un órgano administrativo el ejercicio de esa pluriculturalidad étnica o de otra razón, que exista una censura previa dentro de un reglamento de vestimenta, obstaculiza la interpretación que debe ser en favor de los derechos humanos y no en contra, como lo es esa redacción. Doña María Alexandra Bogantes está de acuerdo en eliminar lo referente a la aprobación por parte del Consejo Superior o la Administración, en cuanto al grupo étnico. **Se elimina del documento base esa parte del texto.**



Por otro lado, considera que hay observaciones muy conservadoras y que contrarían la introducción elaborada, no solo a que se tiene que proteger la identidad institucional con respecto a la personal de quienes laboran en el Poder Judicial, porque el uso de términos tan estrictos, una visión tan conservadora que eventualmente pueda tener rasgos contrarios a los que señal al a introducción puede traer más problemas que los generados hasta el momento en este tema, solicita trasladar estas observaciones a la Dirección Jurídica.

La señora Kattia Morales comenta que este tema también llegó a la Comisión de Gestión Ambiental, allí se habló que el clima en Costa Rica ha cambiado muchísimo, las oficinas cuentan con ventanales que por el viento permanecen cerrados haciendo que el interior de las oficinas sea muy caliente, hay estudios de Salud Ocupacional donde dice que existen muchas oficinas con discomfort térmico y no hay solución porque no está permitido el uso de aires acondicionados, hay oficinas en las que la gente se ha desmayado por el calor, el tema es que ya no son solamente las zonas caliente típicas de Costa Rica, el clima ha cambiado y debe buscarse un confort laboral que no vaya en contra de la presentación, en algún momento se analizaba el tema desde la perspectiva del puesto, no es lo mismo una persona juzgadora que una persona que hace contabilidad y pasa encerrada todo el día, no necesariamente requiere estar con manga larga y corbata, cada oficina puede tener diferentes escenarios y condiciones, el tema de los tatuajes que es sumamente delicado porque también debe guardarse la imagen institucional, esa imagen de protección, de que la gente se sienta en confianza, que la imagen que se proyecte no desacredite el formalismo del Poder Judicial, en otros países las personas juzgadoras tienen muy altos estándares de vestimenta.



Por otro lado, se cuestiona, cómo una jefatura verifica que un tatuaje no esté en contra de la religión y todos los términos consignados, qué sucede si la persona ya fue contratada y se realizó el tatuaje posteriormente, esto es delicado, las directrices deben ser muy claras para que las personas las entiendan y puedan ser aplicadas correctamente, de lo contrario puede haber muchos conflictos en este tema, cómo lo verán las personas usuarias.

El señor Jorge Arturo Ulloa manifiesta su inconformidad respecto de incluir la responsabilidad de las jefaturas de velar porque el reglamento se cumpla, dice no estar de acuerdo en que se obligue a las personas con manifestaciones culturales diferentes a solicitar una autorización para utilizar determinada vestimenta, en virtud del derecho de autodeterminación y el de autopercepción, lo que implica no poder imponerle a otra persona esa obligación extra por manifestaciones culturales propias.

La señora María Alexandra Bogantes agrega, con respecto a la sugerencia del artículo 1, que lo que se está introduciendo es que en todo momento tenga una imagen ejecutiva, profesional y discreta, eso armoniza con los valores compartidos del Poder Judicial, también el tema de los conceptos indeterminados, ya que efectivamente el reglamento tiene muchos y sigue teniéndolos en este documento base, sin embargo, aclara que lo que se elaboró fue una propuesta de sugerencia, no el reglamento en sí, esto estará a cargo de la Dirección Jurídica, las observaciones se realizan desde la perspectiva de cada persona, según sus competencias. Sobre los conceptos indeterminados siempre habrán, lo que se planteó es que la Dirección Jurídica trate



de cerrar esto con un glosario, a sabiendas de que es muy complicado cerrarlo del todo porque las circunstancias que se pueden presentar en el desarrollo laboral de las instituciones y en la convivencia en cuanto a los tiempos puede ir variando muchísimo.

***Acuerdo:** Trasladar a la Dirección Jurídica la matriz en donde se sistematizó la información recibida, sin embargo, en razón de que los criterios y recomendaciones de las diferentes instancias son tan diversos y a veces contrapuestos, la Comisión no va a tomar el acuerdo de cuáles modificaciones apoyar, sino remitir la matriz elaborada por la Secretaría de Ética y Valores junto con la Secretaría Técnica de Género (con base en los aportes recibidos de las diferentes áreas institucionales), matriz en donde se plasma cuáles son los artículos que deben ser reformados; junto con las observaciones recibidas por parte de las instancias institucionales consultadas, a efecto de que sea la Dirección Jurídica, el ente que realice los estudios de índole jurídica, para determinar cuáles deben ser los criterios prevalecientes en las reformas que se solicitan.*

Finaliza la sesión al ser las 16:40 horas.

- **08 DE MARZO (SESIÓN EXTRAORDINARIA):**

ACTA N° 02-2022

COMISIÓN DE GÉNERO - SESIÓN EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)

08 de marzo del 2022 – 09:00 a.m.

Por tratarse de un tema de interés institucional, estrechamente vinculado al trabajo que desarrolla la Comisión de Género del Poder Judicial, la presente sesión



extraordinaria se realiza en el marco conmemorativo del **“Día Internacional de la Mujer”**, fecha que, además coincide a lo interno de la institución con el sexto aniversario del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, desde su lanzamiento públicamente.

En esta ocasión, la Secretaría Técnica de Género coordinó el foro denominado: **“En la búsqueda de la igualdad de género: el aporte de las juezas”**, el cual, se llevó a cabo en forma bimodal (presencial-virtual) y estuvo integrado por: **Sra. Rosaura Chinchilla Calderón** (Jueza, Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de San José), **Sra. Magda Díaz Bolaños** (Presidenta, Asociación Costarricense de Juezas y Jueza del Tribunal Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José) y la **Sra. Shirley González Quirós** (Jueza Coordinadora, Juzgado contra la Violencia Doméstica de Alajuela); y fue moderado por la **Sra. Jeannette Arias Meza**, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

La actividad inició a las 09:00 a.m. con las palabras de bienvenida a cargo de la Magistrada Roxana Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género, y posteriormente, las palabras del Magistrado Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. **Se adjuntan ambos discursos.**



Palabras
Magistrada Roxana



Palabras
Magistrado Fernanc

Seguidamente, se procede con la presentación de un acto cultural, a cargo del **Cuarteto de Cuerdas Docentes de la escuela del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM, Parque La Libertad)**, compuesto por: las violinistas Sandra



Ramírez Ayala y Maribelle Rivera Valverde; la violista Ericka Arias León; la violonchelista Isolina Muñoz Solano, quienes interpretaron las siguientes melodías: de Franz Schubert, la Marcha Militar, Opus 51 No. 1, de Joseph Haydn, la Serenata del Cuarteto No. 17. Andante Cantabile, de George Bizet, un arreglo de la Obertura Carmen.

A continuación, el foro: **“En la búsqueda de la igualdad de género: el aporte de las juezas”**, la moderadora, señora Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, brinda unas breves palabras introductorias, luego presenta a cada una de las panelistas, explica las pautas a seguir durante el foro e inicia formalmente el foro (**se adjunta la presentación utilizada por cada panelista**).



Presentación
Shirley González.pdf



Presentación
Magda Díaz.pdf



Presentación
Rosaura Chinchilla.pdf

Una vez finalizado el foro, la moderadora realiza varias preguntas a las panelistas, las cuales, fueron consignadas por el público asistente en el chat de la actividad virtual. Acto seguido, se proyecta un video elaborado con ocasión del sexto aniversario del Observatorio de Violencia de Género y Acceso a la Justicia del Poder Judicial.

Por último, se agradece a las personas presentes por su participación y apoyo hacia esta actividad. La señora Ingrid Villalta Valladares, funcionaria de la Oficina de Protocolo, brinda unas palabras de clausura, dándose por concluido el evento.

Cabe mencionar, que en esta actividad participaron Magistrados y Magistradas de la



Corte Suprema de Justicia, Jefaturas o Jerarcas institucionales, personal judicial de todos los ámbitos del Poder Judicial, así como público externo, como por ejemplo, universidades, ONG's, instituciones gubernamentales, etc.

Es importante mencionar, que para llevar a cabo esta actividad se contó también con el apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información, Oficina de Protocolo, Departamento de Prensa, entre otros.

Se adjunta la invitación cursada, el programa oficial y la lista de personas que se conectaron a la actividad.



Invitación 08 marzo
2022.pdf



Programa 08 marzo
2022.pdf



Lista asistencia
teams - 08 marzo.xls



Participantes 08
marzo 2022 - presen

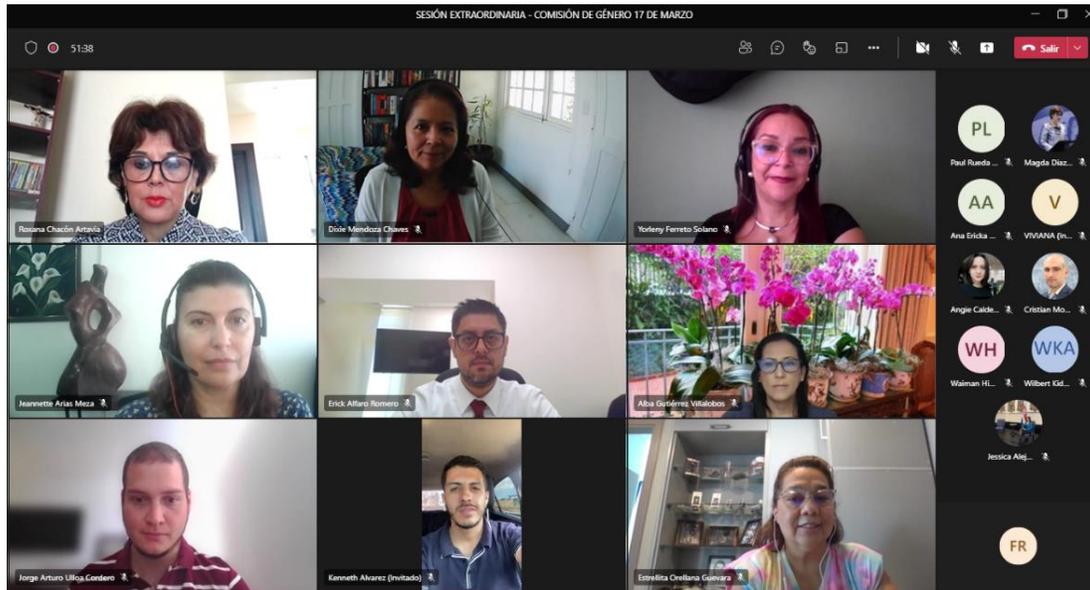
Finaliza la actividad al ser las 12:00 m.d.

- **17 DE MARZO (SESIÓN EXTRAORDINARIA):**

ACTA N° 03-2022

SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

17 de marzo del 2022 – 08:00 a.m.



Participantes:	
25. Magistrada Roxana Chacón Artavia	Coordinadora Comisión de Género, Sala Segunda
26. Magistrado Paul Rueda Leal	Sala Constitucional
27. Jessica Jiménez Ramírez	Magistrada Suplente Sala Primera, Jueza del Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral de Alajuela
28. Jeannette Arias Meza	Jefa, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
29. Juan Carlos Sebiani Serrano	Jefe, Secretaría Técnica de Ética y Valores
30. Jorge Arturo Ulloa Cordero	Abogado Defensa Social, Representante Defensa Pública
31. Ana Ericka Rodríguez Araya,	Jefa, Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación
32. Wilbert Kidd Alvarado	Subdirector Ejecutivo, Dirección Ejecutiva



33. Erick Alfaro Romero	Jefe, Contraloría de Servicios
34. Angie Calderón Chaves	Encargada, Unidad de Acceso a la Justicia
35. Estrellita Guevara Orellana	En representación de Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
36. Kattia Morales Navarro	Jefa, Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones
37. Yorlenny Ferreto Solano	Encargada, Unidad de Género del OIJ
38. Kenneth Álvarez Barboza	Representante, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD)
39. Dixie Mendoza Chaves	Encargada, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
40. Magda Díaz Bolaños	Representante, Asociación Costarricense de Juezas
41. Alba Gutiérrez Villalobos	Jefa, Departamento de Trabajo Social y Psicología –
42. Adriana Orocú Chavarría	Representante, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACAJUD), se retira a las 09:30.
43. Waiman Hin Herrera	Subdirectora, Dirección de Gestión Humana
44. Jazmín Orozco Arias	Invitada, funcionaria de la Dirección de Gestión Humana, se retiró a las 09:20 horas.
45. Cristian Mora Viquez	Jefe, Sección de Apoyo Psicológico Operacional del OIJ
46. Viviana Alvarado Quesada	Colaboradora, Secretaría Técnica de Género



Ausentes con justificación:	
1. María Gabriela Alfaro Zúñiga	Fiscalía Adjunta de Género
2. Sara Castillo Vargas	Jefa, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)
3. María Alexandra Bogantes	Letrada Sala Segunda

AGENDA

7. Oficios 2310-2022 y 2362-2022, acuerdos de Corte Plena, nombramiento Magistrada Suplente Jessica Jiménez Ramírez, como representante de la Sala I en la Comisión de Género.
8. Oficio PJ-DGH-0371-2021, respuesta de Gestión Humana sobre el oficio 097-STGAJ-2021, referente a la factibilidad de elaboración de un estudio sobre el impacto económico en la población de las funcionarias judiciales, producto de reformas legales en años recientes; de contarse con la recopilación de los datos estadísticos necesarios. **Expone Jazmín Orozco Arias, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Control de Calidad de DGH y Waiman Hin Herrera, Subdirectora DGH.**
9. Solicitud a Comisión de la Jurisdicción Penal, para realizar capacitación a equipos de jueces, juezas, personal del Ministerio Público y la Defensa Pública, que se desempeñan con el Tribunal Penal itinerante a la luz del plan de descongestionamiento en delitos sexuales. *(Los detalles sobre este proyecto serán expuestos por la Licda. Nacira Valverde, en la sesión de abril de la Comisión de Género).*
10. Informe sobre campaña elaborada con ocasión del Día Internacional de las Juezas.



11. Gestión de la funcionaria Katiana Rivera Solano, Auxiliar Administrativa de la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense del Departamento de Medicina Legal, sobre procesos disciplinarios.
12. Coordinaciones para foto oficial de integrantes de la Comisión (sitio web).
13. Oficio CCA-007-2022 de la Contraloría de Servicios de Turrialba sobre oportunidades laborales para los hombres (sugerencia anónima).

Inicia la sesión. La Magistrada Chacón Artavia da la bienvenida a las personas presentes virtualmente y agradece su asistencia. Asimismo, aprovecha para agradecer también a todas las personas que participaron en el acto conmemorativo del “Día Internacional de la Mujer”, el pasado 08 de marzo. También da la bienvenida a la señora Jessica Jiménez Ramírez, quien a partir de esta sesión funge formalmente como integrante de esta Comisión en representación de la Sala Primera, nombrada así por la Corte Plena. **Seguidamente la agenda programada para este día.**

ARTÍCULO I. Oficios 2310-2022 y 2362-2022, acuerdos de Corte Plena, nombramiento Magistrada Suplente Jessica Jiménez Ramírez, como representante de la Sala I en la Comisión de Género.

La señora Jeannette Arias informa sobre la reciente designación por parte de la Corte Plena, de la Magistrada Suplente Jessica Jiménez Ramírez (Sala Primera), como integrante de la Comisión en representación de dicha Sala; da la bienvenida a doña Jessica y agradece su participación el día de hoy. La Magistrada Jiménez Ramírez expresa que es un placer formar parte de esta Comisión, a la cual, se integró hace algún tiempo ya, ofrece su colaboración para lo que se requiera.



***Acuerdo:** Tomar nota de los oficios 2310-2022 y 2362-2022, mediante los cuales, se comunicó la designación por parte de la Corte Plena, de la Magistrada Suplente Jessica Jiménez Ramírez de la Sala Primera, como integrante de la Comisión en representación de dicha Sala.*

ARTÍCULO II. Oficio PJ-DGH-0371-2021, respuesta de Gestión Humana sobre el oficio 097-STGAJ-2021, referente a la factibilidad de elaboración de un estudio sobre el impacto económico en la población de las funcionarias judiciales, producto de reformas legales en años recientes; de contarse con la recopilación de los datos estadísticos necesarios. **Expone Jazmín Orozco Arias, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Control de Calidad de DGH y Waiman Hin Herrera, Subdirectora DGH.**

La señora Jeannette Arias informa que esto tiene relación con una gestión presentada por la señora Adriana Orocú ante la Comisión, sobre lo cual, la Secretaría remitió el oficio 097-STGAJ-2021 a la Dirección de Gestión Humana, donde se consulta sobre la factibilidad conforme a los datos estadísticos que maneja esa oficina, de elaborar un estudio sobre el impacto económico en la población judicial, a raíz de las reformas legales de los recientes años, con el fin de contar con insumos sobre el impacto diferenciado entre hombres y mujeres, en razón de las labores de cuidado y las responsabilidades de manutención de otras personas que tienen las mujeres.

Para exponer este informe de respuesta en forma detallada se invitó a la funcionaria Jazmín Orozco Arias, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Control de Calidad de la Dirección de Gestión Humana, quien expondrá en compañía de doña



Waiman Hin, Subdirectora de dicha oficina. En primer lugar, doña Jazmín explica el origen de la solicitud:

Mediante oficio 097-STGAJ-2021 solicita:

1

Nos indique la viabilidad de que la Dirección a su cargo, elabore un estudio sobre el impacto económico en la población de mujeres trabajadoras del Poder Judicial, producto de la Ley de Reforma al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y la proyección por la eventual aprobación del Proyecto de Ley de Empleo Público y del proyecto sobre la Reducción de Jornadas y Salario del Sector Público

Indica que se realizó un análisis de los siguientes documentos:



Con respecto a la Ley de Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, indica que la información solicitada corresponde a un análisis específico para una población, sin embargo al revisar esta ley se determinó que afectó a toda la



población, tanto hombres como mujeres. En cuanto a las otras tres, al momento de la consulta no se contaba con una versión final de cada documento, en razón de ello, no fue posible determinar el impacto generado.

Adicionalmente, destaca que el Poder Judicial cuenta con una distribución bastante equitativa en lo que respecta a la paridad de género en la planilla, la diferencia es muy poca, por lo que es difícil realizar un análisis específico porque la institución tiene una cantidad de población muy equilibrada en ese sentido.

Por otro lado, en cuanto a la liquidez del personal judicial, solamente se tiene una expectativa, es decir, el monto que la institución paga por concepto de salario, más no así, el total de ingreso de cada persona, no podría obtenerse un monto real sobre este rubro; y el tema de la alta rotación del personal ocasiona también muchas variaciones en cuanto al salario, por ello no es posible realizar un estudio de esta naturaleza tan exacto como se requiere.

2

Respecto del trabajo reproductivo, es necesario conocer la cantidad de hijos e hijas menores de edad, personas adultas mayores o con discapacidad, u otras personas en condición de vulnerabilidad que estén a cargo tanto de hombres como de mujeres, para realizar el análisis comparativo correspondiente. Así mismo, si están o no liderando una familia monoparental (si son Jefes o Jefas de hogar), la cantidad de horas semanales que dedican al trabajo doméstico y trabajo de cuidado no remunerado, tanto hombres como mujeres.



Sobre este punto, las bases de datos existentes en la Dirección contienen información útil para contribuir con este análisis, sin embargo, existen temas que están fuera de las competencias de esta oficina, son variables muy específicas, en el oficio de respuesta se les presentó la información existente. En cuanto a los datos personales del funcionarios y funcionarias judiciales, específicamente el dato de los hijos e hijas, dependerá de la actualización que realicen las personas en el sistema de Gestión en Línea, y no todas las personas mantienen esta información al día. Procede a mostrar algunos datos relacionados con los hijos e hijas del personal judicial, así como de personas dependientes.

3

También es necesario conocer la edad, el puesto que desempeñan, deducciones al salario anteriores y posteriores a las reformas o leyes indicadas, para conocer el impacto a nivel del salario líquido y poder adquisitivo generado por las leyes y proyectos de ley mencionados; de todas las personas trabajadoras del Poder Judicial, de manera que pueda realizarse el análisis comparativo correspondiente.

Sobre este punto, se generó una base de datos (muestra un extracto), se intentó depurar la información, sin embargo, la institución tiene la característica de que el personal rota muchísimo, existen gran cantidad de variaciones en los salarios, se trató de establecer aspectos básicos que permitieran realizar un análisis más real. Adicionalmente, como este dato refiere a la liquidez que es un dato sensible, se realizó una codificación para ocultar los nombres de las personas para que no fueran identificadas, por el tema de la protección de datos.



Por su parte, doña Waiman Hin acota que el personal judicial tiene una alta rotación, y la cantidad de personas nuevas que se incorporan a la institución cada quincena, que son de 150 a 200 personas aproximadamente, lo que ocasiona una constante variación en las bases de datos. Por otro lado, a nivel de liquidez del personal, no necesariamente puede decirse que el personal tiene un endeudamiento, sin embargo, sí puede hablarse de compromisos salariales y liquidez, temas que han sido abordados por la oficina con el programa de Salud Financiera, para promover una mejor administración de las finanzas personales.

Sobre la preocupación de la Comisión respecto del impacto hacia la población femenina de las leyes o proyectos señalados, a nivel de los datos que existen en la Dirección resulta muy difícil de determinar puesto que son muy limitados, no permiten generar la trazabilidad de este impacto, para que esto sea posible es necesario contar con una persona especialista en el tema de género, porque la oficina no tiene este recurso. **Se abre espacio para comentarios o consultas.**

Doña Adriana Orocú agradece la información brindada, a su vez expresa su preocupación en cuanto a que se diga que la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial afectó de igual manera a hombres y mujeres, en razón de que no es cierto. Existe un informe técnico de JUPEMA que también fue presentado a la Sala Constitucional, donde se efectuó una proyección sobre la afectación diferenciada entre hombres y mujeres dentro del Poder Judicial, lo que no fue tomado en cuenta por la Sala en aquel momento.



Asimismo, menciona un estudio que fue elaborado por la Doctora Orozco del Segundo Circuito Judicial, sobre las enfermedades atribuidas específicamente a mujeres y a hombres en el Poder Judicial. Indica que todas estas reformas han tenido un gran impacto económico para las mujeres, por ello el objetivo de la gestión ante la Dirección de Gestión Humana era poder obtener datos que permitieran obtener algunas conclusiones para luego discutirlos en la Comisión, y poder tomar acciones en aras de atenuar las consecuencias de dichas reformas. Informa que en una reunión que sostuvo con dos magistrados de la Sala Constitucional, en virtud de una acción de inconstitucionalidad relacionada con el transitorio, también se solicitó contemplar el tema de género, entre otras variables.

La Magistrada Chacón Artavia afirma que este tema representa un gran reto, en razón de las dificultades que existen en cuanto a la recopilación de datos estadísticos, por parte de la Dirección de Gestión Humana, lo que dificulta la elaboración del estudio requerido. De todas formas, este primer acercamiento permite valorar las posibles acciones a desarrollar, las organizaciones gremiales podrían colaborar con algunas personas expertas para trabajar de forma conjunta.

La señora Waiman Hin desea aclarar que desde la perspectiva administrativa no existe diferencia en cuanto a la afectación entre hombres y mujeres, esto no quiere decir que, al analizar los datos con perspectiva de género, no exista una variación en cuanto al impacto de esas reformas, sin embargo, el análisis efectuado es meramente administrativo. Además, sobre el estudio de la Doctora Orozco menciona que se dio a la tarea de buscar algún estudio formal u oficial de esa naturaleza, dentro de la estructura de los Servicios de Salud, sin embargo, no fue posible encontrarlo; por



otra parte, al momento de la consulta y la elaboración del informe aquí expuesto, la Doctora Orozco estaba fuera del ámbito judicial por razones personales, por lo que, no participó en este proceso.

Recomienda que debe promoverse la introducción de la perspectiva de género en la estructura administrativa de la nueva Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, siendo que, los análisis y criterios técnicos que realicen no necesariamente podrían contemplar este tema, lo anterior, con el objetivo de que las decisiones que se vayan tomando sobre el tema contengan la perspectiva de género.

Don Cristian Mora expresa que hacer una lectura de género obliga a ir más allá de datos oficiales, de ahí la importancia de realizar una investigación con perspectiva de género, sugiere generar una sinergia entre organizaciones gremiales y personas expertas que colaboren para obtener esa información sobre el impacto económico en las mujeres, sin revelar datos sensibles, para evidenciar las características ocupacionales de las personas con más riesgo de deudas y los aspectos de género, haciendo uso también de encuestas para censar la población judicial y poder contar con datos cruzados, este primer paso ha reflejado que todavía hay carencia de muchos datos.

La señora Magda Díaz manifiesta que una de las primeras acciones que se realizaron fue la contratación de ese estudio actuarial, tanto la Asociación de Juezas como ACOJUD, el cual, arrojó algunos datos interesantes, le preocupa que se piense que para analizar temas con perspectiva de género haya que ser especialista, considera



que lo importante es tener la intención, la guía de personas expertas no deja de ser importante pero es necesario aprender a desagregar los datos, es innegable que en el momento que se empieza a hacer una análisis diferente la situación cambia, el informe presentado el día de hoy es un producto inicial y valioso, pero debe analizarse más el tema. El Poder Judicial, como organización, debe generar esos datos, de lo contrario quedará en deuda con la lucha para la defensa y reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, ese estudio precisamente tiene como fin visibilizar para poder defenderlos. Apoya que se involucre a las organizaciones gremiales, sin embargo, señala que es el Poder Judicial quien tiene la obligación de generar estos informes por la Política de Igualdad de Género.

El Magistrado Paul Rueda acota que existe un marco jurídico de protección de datos sensibles, de manera que, por precaución plantea la posibilidad de que en la implementación de una medida en concreto siempre exista un criterio de la asesoría jurídica que clarifique que se está desarrollando la labor según las normas correspondientes sobre manejo de datos, en este caso se trata de datos orientados a elaborar políticas favorables para las mujeres, sin embargo debe existir el debido cuidado, de contar con un visto bueno jurídico respecto de los pasos que se den en esta materia.

Acuerdo: 1. Se agradece a la Dirección de Gestión Humana por la elaboración y presentación del informe PJ-DGH-0371-2021, en respuesta del oficio 097-STGAJ-2021, sobre el impacto económico en las funcionarias judiciales, producto de algunas reformas legales de los últimos años. 2. Conformar un grupo de trabajo integrado por: Jeannette Arias Meza o a quien designe de la Secretaría Técnica de Género (como coordinadora del proceso), Magda



Díaz Bolaños, Adriana Orocú Chavarría, Cristian Mora Víquez, Kenneth Álvarez Barboza, Waiman Hin Herrera y Juan Carlos Sebiani, con el fin de analizar de forma detallada los insumos del informe PJ-DGH-0371-2021 y desarrollar una estrategia que permita la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de datos sobre el impacto económico diferenciado entre hombres y mujeres, en virtud de las reformas legales mencionadas. 3. Como parte de dicha estrategia, coordinar con la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, a efecto de ofrecerles colaboración para introducir la perspectiva de género en los diversos análisis que realizan. Asimismo, establecer una sinergia con algunas organizaciones gremiales clave, que contribuyan con las acciones que se ejecuten dentro de este grupo de trabajo. 4. Previo al análisis que se pretende realizar, considerar lo planteado por el Magistrado Paul Rueda, en cuanto a la necesidad de contar con un criterio de la Dirección Jurídica que respalde el manejo de los datos.

ARTÍCULO III. Solicitud a Comisión de la Jurisdicción Penal, para realizar capacitación a equipos de jueces, juezas, personal del Ministerio Público y la Defensa Pública, que se desempeñan con el Tribunal Penal itinerante a la luz del plan de descongestionamiento en delitos sexuales. *(Los detalles sobre este proyecto serán expuestos por la Licda. Nacira Valverde, en la sesión de abril de la Comisión de Género).*

La señora Jeannette Arias señala que este tema está relacionado con un trabajo de la Dirección de Planificación y la Comisión de la Jurisdicción Penal, el detalle del proyecto lo expondrá en la próxima sesión, la señora Nacira Valverde Bermúdez, jefa de la Dirección de Planificación.



El proyecto empezó a implementarse en enero 2022, está relacionado con el descongestionamiento en materia penal de las causas por delitos sexuales que están para juicio, en ese sentido, crearon tres secciones itinerantes de tribunal penal, son nueve juezas y jueces que aceptaron voluntariamente, con el objetivo de que se trasladen por todo el país, principalmente en los lugares donde existan los procesos con más tiempo de espera a juicio, también se incluyó una representación de la Fiscalía y la Defensa Pública.

Informa que en reunión sostenida con doña Nacira y la Magistrada Chacón y su persona, se detectó la necesidad de que las personas que asuman este trabajo reciban capacitación sobre perspectiva de género, sería muy importante que la Comisión y la Secretaría Técnica de Género tengan incidencia en este proyecto. Doña Nacira consideró que esto podría implementarse en la segunda fase del proyecto, dentro del marco de la Política de Igualdad de Género, ya que la primera fase ha requerido de muchísimas coordinaciones administrativas.

La idea es traer el tema a la Comisión, de forma preliminar, para tomar un acuerdo en el sentido de que, se haga una instancia a la Comisión de la Jurisdicción Penal, para que brinde ese espacio y poder incidir de forma estratégica en estos tribunales recién conformados. Si bien es cierto, la Secretaría Técnica de Género no tiene como una de sus funciones prioritarias la capacitación, conforme lo establecido la Dirección de Planificación en informe 709- PLA-2012 del 9 de agosto de 2012, denominado “Evaluación de la Política de Género del Poder Judicial de Costa Rica”, las mismas se realizan, cuando la capacitación permita un impacto macro estructural en temas y grupos estratégicos para la implementación de la Política de Igualdad de Género en la estructura interna del Poder Judicial y en los servicios que se brindan.



La Magistrada Chacón Artavia indica que este tema es de gran relevancia, se logró que la Dirección de Planificación creara estos tribunales itinerantes, ahora bien, es necesario que reciban capacitación en materia de género, considera importante buscar ese acercamiento. Por su parte, doña Alba Gutiérrez acota que, cuando se realicen estas iniciativas se tome en cuenta el recurso del Departamento de Trabajo Social y Psicología, para el tema de los acompañamientos a personas menores de edad, ya que no ha sido posible realizarlos debido a que no cuentan con jornada vespertina, sí realizan disponibilidad pero únicamente está autorizada para el “Programa de Equipos de Respuesta para la Atención Integral de Víctimas de Violación”, agradece que se impulse el tomar en cuenta este recurso, el abordaje integral de las víctimas, cuando se diseñan proyectos de esta naturaleza.

Doña Magda Díaz sugiere dar a conocer este proyecto por medio de una campaña o estrategia de divulgación, a efecto de reducir un poco esa imagen de impunidad en torno a este tema, en virtud de la dilación en la resolución de los casos. La Magistrada Chacón Artavia señala que este punto es fundamental, sin embargo, se tenía previsto esperar hasta que concluyera la primera fase del proyecto, pero en efecto se hará una campaña de divulgación, la cual, se coordinará con el Observatorio y con el aval de las instancias que están a cargo de este proyecto, una vez se cuente con una respuesta por parte de la Comisión de la Jurisdicción Penal respecto de la incorporación de la Secretaría en el tema de la capacitación.

El Magistrado Paul Rueda y la Magistrada Jessica Jiménez están de acuerdo con lo propuesto.



Acuerdos: **1.** Reconocer el gran esfuerzo realizado por la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Dirección de Planificación, en cuanto al diseño e implementación del proyecto de las secciones itinerantes del Tribunal Penal, en materia de delitos sexuales, el cual se percibe como de vital importancia en el efectivo acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual. **2.** Hacer una respetuosa instancia a la Comisión de la Jurisdicción Penal, a efecto de que valore la posibilidad de que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, en el marco de la Política de Igualdad de Género institucional y con el fin de tener una incidencia estratégica, cuente con un espacio para coordinar e impartir una capacitación, cuyos detalles podrían ser definidos en conjunto con la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Dirección de Planificación, en temas de derechos humanos, igualdad de género y acceso a la justicia, a la luz de la normativa internacional existente, así como los compromisos asumidos por nuestro país respecto de los Derechos Humanos de las mujeres; la cual estaría dirigida a las personas que integran estos grupos recién conformados y que trabajan en la tramitación de los procesos penales por delitos sexuales, tanto jueces y juezas, como personal del Ministerio Público y la Defensa Pública, así como el personal auxiliar que estimen pertinente. **3.** La Secretaría Técnica de Género con el apoyo del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, elaboraría una campaña o estrategia de comunicación que permita dar a conocer este valioso proyecto, previo aval y coordinación con la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Dirección de Planificación, encargadas de este proyecto. **4.** Poner en conocimiento de las instancias a cargo del proyecto, lo señalado por la señora Alba Gutiérrez Villalobos, jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología, e integrante de la Comisión de Género, en cuanto a que, en este tipo de iniciativas se considere la necesidad de solicitar el apoyo del departamento, que brinde el acompañamiento a las víctimas menores de edad en estos procesos, para un abordaje integral, siendo que, existe la dificultad de que el



*Departamento no cuenta con jornada vespertina, existe la disponibilidad pero únicamente está autorizada para el Programa “Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral de Víctimas de Violación”, por lo que, en los juicios fuera de horario no se contempla necesariamente el apoyo del personal del departamento. **Se declara firme este acuerdo.***

ARTÍCULO IV. Informe sobre campaña elaborada con ocasión del Día Internacional de las Juezas. **Expone el Observatorio.**

La señora Dixie Mendoza informa que toda la estrategia realizada por parte del Observatorio con ocasión del “Día Internacional de las Juezas”, así como los productos obtenidos estuvo a cargo de la funcionaria Carmen Díaz, sin embargo, en virtud de que se encuentra de vacaciones, será ella quien exponga todo lo actuado en torno a este tema.

Procede a explicar el origen de esta campaña que está planteada para un periodo de dos años, señala que la solicitud inicial fue en el sentido de confeccionar una cápsula sobre esta efeméride, la cual se divulgó el 10 de marzo (se proyecta), así como una campaña de divulgación, elaborada con el apoyo del Departamento de Artes Gráficas, la Asociación de Juezas y la Secretaría Técnica de Género, que requirió diversas coordinaciones.

Como parte de las acciones ejecutadas, se diseñó e imprimió una manta gigante que fue colocada, primeramente, en el edificio de Tribunales del Primer Circuito Judicial de San José, aprovecha para agradecer a doña Magda Díaz quien colaboró enormemente con esta parte de la campaña. Adicionalmente, con el fin de difundir de forma creativa esta nueva efeméride, se elaboró un cronograma de itineración con



el objetivo de exhibir la manta en diferentes circuitos judiciales, un mes en cada lugar, lo que ha sido coordinado con las distintas Administraciones Regionales. También se confeccionó una cápsula informativa para cada lugar donde se exhibió la manta, con el objetivo de que las personas tuvieran la posibilidad de acudir a observarla.

La Magistrada Chacón Artavia, reconoce y agradece todo el trabajo realizado con ocasión de esta nueva efeméride, considera extraordinario que la manta se exhiba en diferentes circuitos. Por su parte, doña Magda Díaz se suma a la felicitación y resalta la iniciativa, el cariño, el tiempo que se brindó a esta campaña, es de suma importancia para las mujeres juezas y una grata sorpresa para las zonas alejadas.

***Acuerdo:** Tomar nota de lo informado por la señora Dixie Mendoza sobre las acciones de divulgación ejecutadas desde el Observatorio de Violencia de Género y la Secretaría Técnica de Género, sobre la nueva efeméride del “Día Internacional de las Juezas”.*

ARTÍCULO V. Gestión de la funcionaria Katiana Rivera Solano, Auxiliar Administrativa de la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense del Departamento de Medicina Legal, sobre procesos disciplinarios. **Expone Yorlenny Ferreto.**

Doña Yorlenny procede a dar lectura al correo electrónico enviado por la funcionaria, comenta que la Inspección Judicial sancionó a la funcionaria por varias publicaciones que realizó en redes sociales, esa oficina determinó que existía una falta grave y le impuso ocho días de suspensión sin goce de salario. Al respecto, la funcionaria alega que la sanción impuesta es desproporcionada porque no existe en la institución un



reglamento que regule el tema del uso correcto de las redes sociales, lo que la deja indefensión, puesto que se aplicó la ley de forma subjetiva, también considera la resolución e investigación sexista y discriminatoria.

Adicionalmente, la funcionaria le comentó que existe un juez, cuyas redes sociales son públicas, en las que hace publicaciones que a su criterio son vulgares y sexualizadas, sin embargo, no se le sanciona por ser hombre y laborar como juez, en cambio a ella sí, por ser mujer y desempeñarse como auxiliar administrativa. La funcionaria solicita expresamente que el tema lo conozca la Comisión, busca sentar un precedente y que se redacte un reglamento sobre el uso correcto de las redes sociales. **Se abre espacio para comentarios.**

El señor Juan Carlos Sebiani informa que actualmente existen directrices sobre el tema que incluso están aprobadas por la Corte Plena, son unas recomendaciones del Consejo de Notables (ahora Consejo Asesor de Ética) y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, las cuales, adjunta al chat de la reunión. Por su parte, Erick Alfaro dice tener conocimiento de la existencia de varios procesos disciplinarios contra jueces por este mismo tema, habría que ver si el juez señalado también ha sido denunciado por esta razón.

La señora Magda Díaz sugiere, de existir un reglamento sobre el tema, que este sea revisado por si contiene algún sesgo sexista o tenga algún efecto discriminatorio; podría también trasladarse el asunto a la Secretaría Técnica de Ética y Valores con el fin de que elaboren una campaña en ese sentido. La Magistrada Chacón Artavia concuerda con doña Magda Díaz en cuanto a que se revisen las directrices existentes.



La señora Estrellita Orellana afirma que la Inspección Judicial ha conocido varios procesos relacionados con este tema, sin embargo, por un tema de confidencialidad no podría ella informar si el juez en cuestión ha sido objeto de un proceso disciplinario. Por otro lado, si el asunto no ha llegado a la Inspección Judicial no podría aplicarse ningún tipo de sanción, debe existir una denuncia. Aclara que, el régimen disciplinario en el tema de las redes sociales se aplica indistintamente del género.

El señor Kennetth Álvarez considera importante corroborar con la persona que envía la gestión, apenas es remitida, si dentro del proceso está a tiempo de plantear algún tipo de recurso, la persona encargada del área legal de la Secretaría Técnica de Género podría colaborarle; al respecto, la señora Jeannette Arias explica que la Secretaría Técnica de Género tiene delimitada su competencia en cuanto al área de representación legal, la cual emana, en primer lugar, del reglamento en materia de hostigamiento sexual, y de dos acuerdos del Consejo Superior, los cuales, obedecen a solicitudes de la Secretaría, donde se amplió la competencia y se autorizó a representar al personal judicial víctima de violencia doméstica, así como a las víctimas de acoso laboral por razones de discriminación, en el resto de los casos no se tiene la competencia.

El señor Jorge Arturo Ulloa acota que la solicitud de la funcionaria es en el sentido de reglamentar cómo debería ser el actuar del personal judicial en redes sociales, sugiere analizar si es suficiente con las recomendaciones existentes o si habría que reglamentarlo. Don Juan Carlos Sebiani informa que este asunto generó en su momento muchísima controversia, por ello, se optó por elaborar estas recomendaciones que han sido el marco de trabajo de la Inspección Judicial y los



órganos disciplinarios, al reglamentarlo existen temas legales complejos a considerar. Sugiere que se haga la revisión de las recomendaciones primero, por si debe hacerse alguna modificación y posteriormente, divulgarlo.

El Magistrado Paul Rueda está de acuerdo con lo planteado, sin embargo, sobre el tema en particular, se abstiene de emitir criterio, siendo que podría llegar a conocimiento de la Sala Constitucional. La Magistrada Jessica Jiménez manifiesta su conformidad sobre lo propuesto.

Acuerdos: **1.** La Comisión se abstiene de emitir criterio alguno sobre el caso concreto, siendo que lo considera improcedente, en razón de la existencia de un proceso disciplinario que todavía no ha finalizado. **2.** Informar a la funcionaria que remitió la gestión, sobre la existencia de directrices en el tema del uso de las redes sociales por parte del personal judicial. **3.** La Comisión procederá a conformar un grupo de trabajo integrado por: **Jeannette Arias, Juan Carlos Sebiani, Yorleny Ferreto, Magda Díaz, Dixie Mendoza y Kenneth Álvarez,** para revisar las directrices existentes en el tema, las cuales, han sido el marco de trabajo de la Inspección Judicial y los diferentes órganos disciplinarios, lo anterior, a efecto de determinar si existe algún sesgo sexista o discriminatorio en ellas. **4.** Una vez revisadas las directrices institucionales sobre el uso de las redes sociales, en caso de observaciones o cambios, estos serán puestos en conocimiento del Consejo Asesor de Ética, para que en conjunto con la Secretaría Técnica de Ética y Valores elaboren o reiteren las campañas que existen sobre este tema.

ARTÍCULO VI. Coordinaciones para foto oficial de integrantes de la Comisión (sitio web).



La señora Jeannette Arias propone a la Comisión elegir una fecha para la toma de la fotografía oficial de la Comisión, sin embargo, las personas presentes sugieren que se les envíe una propuesta de fecha, preferiblemente en la mañana.

***Acuerdo:** Coordinar con el Departamento de Prensa y Comunicación, colaboración para que se tome la fotografía oficial de la Comisión de Género, una vez se cuente con una posible fecha ponerla en conocimiento de las personas integrantes a efecto de que la valoren.*

ARTÍCULO VII. Oficio CCA-007-2022 de la Contraloría de Servicios de Turrialba sobre oportunidades laborales para los hombres (sugerencia anónima).

Doña Jeannette explica que esto se trata de una sugerencia anónima de una persona usuaria, en la cual, se señala que, en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de la Unión, laboran más mujeres que hombres, lo que considera discriminatorio, no acorde con el principio de equidad y de acceso en igualdad de oportunidades laborales para los hombres, y además, indica que podría dar pie a resoluciones sesgadas.

Al respecto, informa doña Jeannette, que existe todo un antecedente histórico del por qué en los despachos que atienden materia de familia, pensiones alimentarias, usualmente son más mujeres que hombres, esto se debe también a que la oferta en este tipo de puestos es mucho menor. Con respecto a la igualdad en esa participación, la CEDAW y su Comité, ha dicho que se tiende a buscar la paridad en diferentes sectores, elevando la participación de las mujeres que históricamente ha estado por debajo del 50%, que sería el mínimo, esto además reconoce que es un esfuerzo de cambio cultural, un proceso lento.



Don Erick Alfaro opina que se tome nota del asunto, se ofrece a comunicar el acuerdo a la persona usuaria. Adicionalmente, sobre esta gestión anónima expresa que en ese tipo de despachos, por la materia, usualmente la percepción o la preocupación de la persona usuaria es que podría existir falta de objetividad en el análisis de sus asuntos, sin embargo, sabe que es difícil establecer acciones en concreto.

Acuerdo: Tomar nota del oficio CCA-007-2022 remitido por la Contraloría de Servicios de Turrialba, sobre una queja anónima de una persona usuaria, relacionada con las oportunidades laborales para los hombres; y trasladarla a la Comisión de la Jurisdicción de Familia, con la finalidad de que valore la gestión planteada. Comunicar lo acordado a don Erick Alfaro a efecto de que sea puesto en conocimiento de la persona usuaria.

Finaliza la sesión al ser las 11:00 horas.

II. SUBCOMISIÓN CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

1. MINUTA DEL 02 DE FEBRERO (VIRTUAL):

Sesión virtual de la Subcomisión contra el hostigamiento sexual. 2 de febrero 2022.

Participantes:

Kattia Escalante Barboza (Escuela Judicial) Yahaira Piedra Solano (Servicio atención psicosocial), María José Murillo Betancourt (Inspección Judicial) Yorleny Ferreto Solano (Unidad de Género OIJ) Erick Alfaro Romero (Contraloría de Servicios)



Mayela Pérez Delgado (Unidad de capacitación y supervisión del MP) Xinia Fernández Vargas (STGAJ) Iliana Brenes Jiménez (SAPSO) Lisbeth Vargas Salazar (en sustitución de Mario Serrano de la Defensa Pública) Marcela Allon Zúñiga (Letrada Sala Segunda). Ausentes con justificación Maureen Gonzalez Barrantes del Departamento de Prensa y Comunicación y Karen Rojas Paniagua de la STGAJ.

Previo a abordar los puntos de agenda, se da la bienvenida a la compañera Marcela Allon Zúñiga quien se reintegra al grupo.

1. Lectura minuta del 1° de diciembre y seguimiento de acuerdos:

1.1. Respecto a las capacitaciones impartidas el año pasado por Yorleny e Ileana al personal de OIJ, ésta informa que para noviembre se ofreció una charla más por lo que los datos finales son los siguientes: 30 charlas, 505 participantes (366 H Y 139 M)

1.2. Sobre campaña “*No es correcto*” Erick informa que la campaña fue desplegada en su totalidad se contó con un plan de distribución en todas las contralorías del país las que tuvieron la tarea de distribuirlas en despachos prioritarios y hacer la rotación de los afiches. Tiene pendiente dar seguimiento a la información que recibió el año pasado por personal de OIJ sobre la situación de usuaria. Respecto a este punto, doña Marcela señala la necesidad de elaborar un protocolo que detalle la forma en que debe actuarse ante situaciones de hostigamiento sexual.



Se hace un breve recuento del énfasis que ha hecho esta subcomisión mediante campañas y las charlas que ofrece el área legal de la secretaría en el procedimiento que debe seguirse cuando se está ante posibles situaciones de hostigamiento sexual, el abordaje a la persona y la forma de denunciar. Precisamente una de las tareas que incluidas en las acciones para este año es la revisión de la Guía de atención a víctimas, en un punto de agenda más adelante se retomará la propuesta.

1.3. Kattia informa que las dos campañas elaboradas por la Sub comisión contra el hostigamiento sexual en el ámbito académico se divulgó, la primera sobre la Subcomisión y sus funciones, a finales del año pasado. La segunda, que contenía aspectos relevantes de la conferencia sobre ciberacoso se divulgó el mes recién pasado. Agrega que pocos días después de la publicación, tres compañeras la contactaron para hacerle saber sobre situaciones de este tipo; ella procedió a contactar a dos de ellas con Karen y una no quiso hacerlo. A raíz de esos casos, solicitó se incluyera en las cápsulas pendientes de divulgar, el correo de consultas confidenciales que es atendido por Karen Rojas para que quienes lo deseen tengan directa comunicación con ella como encargada de dar información y acompañamiento legal a quienes están sufriendo hostigamiento sexual.

1.4. Respecto al video sobre la conferencia de doña Marcela Allon, Kattia informa que forma parte de un grupo grande de videos del año 2021 en los que se está trabajando. Tan pronto esté disponible, lo informa.



Sobre el registro de personas sancionadas por hostigamiento sexual establecido por reforma de la ley, Ma, José informa que lo último que les comunicaron por parte de Tecnología de la Información es que se encuentra en procesos de prueba, por parte de la Inspección Judicial ya se había dado el visto bueno a finales del año pasado. Ese registro se podrá visualizar en el sitio Web del Poder Judicial, mediante el siguiente link: [Sitio de Transparencia - Sanciones por Hostigamiento Sexual](#) en el registro según mostró se consignará el número de cédula, nombre de interviniente, en este caso la persona sancionada, puesto que ocupa y sanción impuesta.

Sobre el tema doña Marcela señala lo importante que es contar con un instrumento de este tipo, que sea público y el impacto que podría tener como un mecanismo más que advierta a quienes hostigan y la necesidad de divulgar su existencia una vez que esté concluido.

Acuerdo: María José consultará a Tecnología de la Información sobre la fecha probable en que estará disponible el registro para que le den prioridad y Xinia enviará correo a Kattia Morales comunicándole el interés de la Subcomisión de que se concluya con esta obligación a la brevedad posible de tal manera que la información pueda ser consultada tal y como lo ordena la reforma legal.

1.5. Yorlenny informa que la encuesta para identificar frases y conductas que pueden ser constitutivas de hostigamiento sexual fue remitida a todo el personal del OIJ y estuvo disponible para su llenado del 17 al 31 de enero. Se envió desde la oficina de prensa, la Dirección General a todas las jefaturas, lo mismo que desde la Unidad de Género insistiendo en la necesidad de que todas las personas la llenaran. En la tarde de hoy tiene reunión con un compañero de la OPO para iniciar la



descarga de la información, su ordenamiento y elaboración de informe. Cuando se disponga de los resultados finales se presentarán a la Dirección General y a esta Subcomisión.

1.6. Respecto a la actividad del 6 de noviembre se señala la importancia de ir previendo qué tipo de actividad se realizará, podría considerarse la presentación de la obra de teatro contratada el año pasado y presentarla en un circuito judicial fuera del valle central. Esto si las condiciones derivadas de la pandemia lo permiten.

1.7. Sobre las recomendaciones planteadas en la tesis de la señora Allon se considera necesario que desde esta Subcomisión se remita a las oficinas señaladas para que valoren su viabilidad.

Acuerdo: Remitir a las oficinas señaladas en las recomendaciones realizadas en la investigación de doña Marcela un correo donde se les informe de las mismas y se solicite su posible implementación. Doña Marcela se abstiene de votar.

2. Con base en uno de los acuerdos señalados en la sesión de diciembre, Xinia remitió a la directora de la Escuela Judicial, Rebeca Guardia Morales el oficio 28-STGAJ-2022, con fecha 19 de enero. Se lee el oficio y se solicita a la señora Kattia Escalante que se le de seguimiento a lo interno de la Escuela Judicial.



28-STGAJ-2022-
Rebeca Guardia.docx

Acuerdo: Kattia dará seguimiento a este oficio. Las personas integrantes de la



Subcomisión solicitan que, en lo sucesivo, para las comunicaciones a las jefaturas, se ponga copia a quienes participan en esta subcomisión como representantes de las instancias a las que se remiten estos oficios para el debido seguimiento.

3. Xinia informa que respecto a la solicitud realizada a integrantes para la revisión de la *“Guía para la atención de personas víctimas de hostigamiento sexual en el Poder Judicial”* se recibieron una serie de observaciones que están incluidas en el documento que se les presenta. Agrega que una vez se valore cuáles serán las modificaciones deberá remitirse al Consejo Superior para su aprobación y en lo que respecta a la actuación de la Inspección Judicial, habrá que armonizarlo con el protocolo que está elaborando esa oficina para la atención de estas personas, acción que es parte del Plan de trabajo de la Política de Género institucional.

Acuerdo: remitir la guía con las observaciones recibidas y definir una sesión extraordinaria para analizarlas. La sesión quedó fijada para el 22 de febrero de 1:30 a 4pm



GUIA HS. 1° Febrero
2022.docx

2. MINUTA DEL 22 DE FEBRERO (VIRTUAL):

Subcomisión contra el hostigamiento sexual. Reunión extraordinaria revisión de observaciones realizadas a la Guía para la atención a personas víctimas de hostigamiento sexual. 22 de febrero 2022



Se unieron: Yahaira Piedra Solano, María José Murillo Betancourt, Iliana Brenes Jiménez, Mayela Pérez Delgado, Mario Serrano Zamora, Kattia Escalante Barboza, Yorleny Ferreto Solano y Xinia Fernández Vargas.

Punto único: se procede a revisar cada una de las observaciones recibidas al documento detallando en aquellas áreas que tienen responsabilidad directa en la atención de personas víctimas.

Acuerdos: a) Xinia incluirá las observaciones aprobadas y elaborará la parte de la Inspección Judicial a partir de lo remitido por Ma. José y se lo hará llegar para aprobación. b) Iliana redactará un párrafo corto que describa las acciones a cargo de la SAPSO c) Xinia consultará en caso de duda con las otras oficinas involucradas incluidas en la guía.

De esta manera, dejo rendidos los informes correspondientes al primer trimestre 2022, tanto de la Comisión de Género como de la Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual, que reciben apoyo técnico de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. No omito indicar, que las actas o minutas de cada Comisión pueden ser consultadas y descargadas en los siguientes sitios web:

- Comisión de Género y Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia:
<https://secretariagenero.poder-judicial.go.cr/index.php/actas-comision>,
- Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual:
<https://comisionhostigamientosexual.poder-judicial.go.cr/index.php>



Suscribo con muestras de consideración y estima,

Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa
Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
Poder Judicial

vaq